



APLA - Agencia de Planificación

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Resolución

Número: RESOL-2024-12-E-APLA-DIRECTORIO#APLA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-00006535-APLA-SG#APLA.

VISTO, el Expediente Número: EX-2023-00006535-APLA-SG#APLA del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Ley N° 26.221, su Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Número: EX-2023-00006535-APLA-SG#APLA tiene lugar el trámite para la adquisición de insumos y/o artículos de limpieza para el Edificio de la Avenida Callao N° 976/982 donde funcionan los organismos ERAS/APLA.

Que de acuerdo a lo expuesto en el Informe Número: IF-2023-00008002-APLA-GG#APLA de fecha 10 de noviembre de 2023, la Gerencia General autorizó el llamado para la contratación por el procedimiento de Licitación Privada previsto en el Reglamento de Contrataciones vigente.

Que, a través del Informe Número: IF-2023-00008406-APLA-GG#APLA de fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia General dejó constancia de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en el sitio web oficial de la Agencia en cumplimiento del artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución APLA N° 39/16.

Que conforme a ello, en el Informe Número: IF-2023-00008406-APLA-GAYF#APLA de fecha 27 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas adjuntó como archivos embebidos las invitaciones efectuadas por correo electrónico y las constancias de envío de las mismas a los siguientes proveedores: DISTMASTER S.A.; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.; VALOT S.A. y PAGANO LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTO S.R.L.

Que en fecha 6 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, constatándose una única oferta presentada por la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 16/100 (\$6.722.816,16.-) y con una

garantía de mantenimiento mediante póliza de caución por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$337.000.-).

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención de su competencia, expidiéndose con relación al presente procedimiento de licitación privada por medio del Informe Número: IF2023-00009451-APLA-GAL#APLA de fecha 28 de diciembre de 2023; expresando que ha constatado que se encuentran acreditados los requisitos exigidos a los oferentes, relacionados con su capacidad jurídica, solvencia económica y financiera, experiencia y desarrollo tecnológico adecuado, recursos humanos disponibles, antecedentes contractuales y cumplimiento de las distintas obligaciones fiscales y de la seguridad social.

Que en el entendimiento de encontrarse cumplidas las exigencias de la documentación licitatoria en el presente procedimiento de selección, la Comisión Evaluadora en virtud del artículo 25 del Reglamento de Contrataciones propuso la adjudicación de todos los renglones, desde el renglón N°1 al renglón N°26 a la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., aclarándose que para los renglones N°2 y N°4 corresponde la oferta alternativa propuesta por el oferente por resultar económicamente la más conveniente.

Que el día jueves 4 de enero de 2024 se publicó el resultado del Informe de Evaluación de Ofertas de la Comisión Evaluadora por el término de dos (2) días hábiles en la cartelera del Organismo y fue comunicado al oferente, conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de Contrataciones.

Que debe considerarse que el 12 de noviembre de 2023 se cumplieron los cuatro (4) años de gestión establecidos por el Marco Regulatorio aprobado por la Ley 26.221 del Ing. Aldemar Ricardo Miranda en su carácter de Director en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, luego a partir del 10 de diciembre de 2023 con el cambio de autoridades nacionales, la Agencia quedó acéfala.

Que por el Decreto N° 224 publicado en el Boletín Oficial el día 6 de marzo de 2024 se designó en el cargo de Subsecretario de Recursos Hídricos al Ing. Andrés Rodríguez, actual Presidente y representante legal del Organismo en todos aquellos actos que así se requiera tal lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio.

Que, sin perjuicio de ello, debe observarse que el plazo de SESENTA (60) días corridos de mantenimiento de la oferta contados desde la fecha del acto de apertura venció el día 4 de febrero de 2024 y el oferente mediante nota de fecha 20 de diciembre de 2023, embebida en el IF-2023-00009387-APLA-GAYF#APLA, advirtió que su oferta no sería renovada una vez cumplido dicho plazo.

Que, al respecto, es dable invocar el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece que la Agencia podrá dejar sin efecto el procedimiento salvo cuando el contrato surgido del mismo estuviera perfeccionado, siempre que el cocontratante hubiera dado cumplimiento de la garantía de contrato.

Que, en tal sentido, se advierte que en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación el organismo licitante puede, por causas justificadas, dejar sin efecto la licitación.

Que se deja constancia que la simple anulación de la licitación o el hecho de que sea dejada sin efecto no puede ser cuestionada por las partes, ya que es una facultad en todos los regímenes de contrataciones públicas.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto, como Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), resulta competente para dictar

la presente en virtud de las facultades asignadas por los artículos 29 y 33 i) del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 y el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) aprobado por la Resolución Número: RESOL-2023-30-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 2/2023, sustanciada con el objeto de adquirir insumos y/o artículos de limpieza para el Edificio de la Avenida Callao N° 976/982 donde funcionan los organismos ERAS/APLA.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida se dicta ad referendum del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RODRIGUEZ Andres
Date: 2024.07.08 15:59:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andres Rodriguez
Presidente
Directorio
Agencia de Planificación

Digitally signed by AYARZA Leandro
Date: 2024.07.10 09:48:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leandro Ayarza
Secretario General
Directorio
Agencia de Planificación

Digitally signed by GDE APLA
Date: 2024.07.10 09:49:07 -03:00